

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO
DEL 2021**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 18:09 horas del día 21 de mayo del año dos mil veintiuno, Violeta Magdalena Azcona Reyes, en mi carácter de Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la Cuarta Sesión extraordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Distritales:-----

Jesús Roberto Gómez Navarro. -----

Cynthia Vanessa Muñoz Juárez. -----

Paola Maribel Palomera Jiménez. -----

Adrián Peña Pelayo. -----

Felipe de Jesús Martínez Reza. -----

Diego Fernández Villanueva Uribe. -----

Violeta Magdalena Azcona Reyes. -----

Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----

María Guadalupe Sotelo Moreno representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

Luis Alberto Hernández Velasco representante propietario del partido político-----
MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

ma. Guadalupe S. M.

Francisco Javier Ibarra García representante propietario del partido político MORENA. -----

Luis Alonso Ruvalcaba Pérez representante propietario del partido político HAGAMOS. -----

Adriana Fabiola Huerta Enríquez representante propietaria del partido político FUTURO. -----

José de Jesús Flores González representante propietario del PARTIDO DEL TRABAJO. -----

José de Jesús Martínez Esparza representante propietario del Candidato Independiente LUIS ANGEL MORALES HERNANDEZ. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la secretaria consta la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum. Posteriormente solicité a los representantes de partidos políticos que no han tomado protesta, ponerse de pie. A los C. Francisco Javier Ibarra García del partido Político Morena en sustitución del anterior representante de dicho partido ante este Consejo Distrital, al C. José de Jesús Flores González del partido Político del Trabajo y al C. José de Jesús Martínez Esparza representante del candidato Independiente Luis Ángel Morales Hernández, para que rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le pregunté: -----
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, ¿y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada? -----

Mr. Spalding S.M.

A lo que los ciudadanos respondieron; Sí, protesto. -----

Por lo que en uso de la voz les manifesté; "si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande". -----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se procedió a la aprobación del siguiente. -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

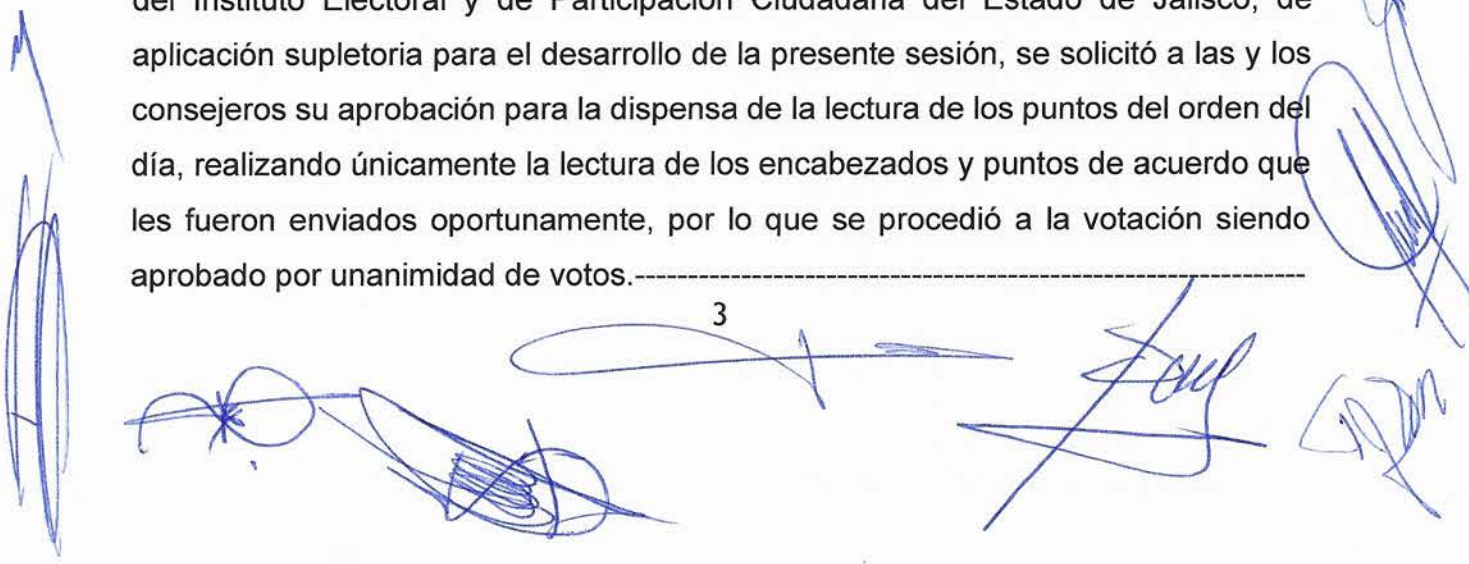
2. Aprobación del orden del día. -----

3. Acuerdo IEPC-ACD07-010/2021 del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se faculta al personal que auxiliará en la realización de las actividades previstas por el artículo 299 del Código Electoral del Estado de Jalisco. -----

I. Con relación al punto número uno; La secretaria procedió a nombrar la asistencia de las y los Consejeros presentes y se declaró la existencia de quórum legal con la presencia de 7 Consejeras y Consejeros incluida la presidenta. -----

II. Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión, en votación económica se consultó a las y los consejeros presentes que, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes. -----

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, se solicitó a las y los consejeros su aprobación para la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo que les fueron enviados oportunamente, por lo que se procedió a la votación siendo aprobado por unanimidad de votos.-----



III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, correspondiente al Acuerdo ACD07-010/2021 del Consejo Distrital Número 07 del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se faculta al personal que auxiliará en la realización de las actividades previstas por el artículo 299 del Código Electoral del Estado de Jalisco. En el uso de la palabra y en virtud de que el mismo fue previamente circulado, solicité a la secretaria dar lectura a los puntos de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo cual se dio lectura a los puntos de acuerdo.-----

PRIMERO. Se aprueba facultar a las Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, al personal que integra las diferentes coordinaciones de este Consejo Distrital Electoral 07, así como a las y los Supervisores Electorales locales y a las y los Capacitadores Asistentes Electorales locales para que auxilien en la realización de las actividades previstas por el artículo 299 del Código Electoral del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 167, párrafo 3; y, del 176 al 181 del Reglamento de Elecciones.-----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital Electoral. -----


TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital Electoral. -----

Por lo que se procedió a consultar si se aprobaba el acuerdo en los términos planteados. Una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto tres del orden del día.-----


me. Sandra López S.M.


No habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la 4ta sesión extraordinaria siendo las 18:21 horas del día 21 de mayo del año dos mil veintiuno.-

Conste


C. Violeta Magdalena Azcona Reyes
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Ivette Guzmán Romero
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Paola Maribel Palomera Jiménez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Cynthia Vanessa Muñoz Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Adrián Peña Pelayo
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Diego Fernández Villanueva Uribe
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07

ma. Gabriela S.M.



ma. Guadalupe S. M.
C. María Guadalupe Sotelo Moreno
Representante propietario del partido
PRI

C. Luis Alberto Hernández Velasco
Representante propietario del partido
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. Luis Alonso Ruvalcaba Pérez
Representante propietario del partido
HAGAMOS

C. Francisco Javier Ibarra García
Representante propietario del partido
MORENA

[Signature]
C. Adriana Fabiola Huerta Enríquez
Representante propietaria del partido
FUTURO

[Signature]
C. José de Jesús Flores González
Representante propietario del partido
del TRABAJO

C. José de Jesús Martínez Esparza
Representante propietario del Candidato
Independiente Luis Ángel Morales
Hernández

[Signature]
La presente hoja de firmas es el número 06 de 06, correspondiente al Acta de la 4° Sesión
Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07, de fecha 21 de mayo del año dos mil veintiuno.